

REGISTRADA BAJO EL Nº 3.070.-

VISTO:

El pedido efectuado por la Dirección Provincial de Hidráulica de la Provincia de Santa Fe referente a la liberación parcial de espacios públicos y caminos públicos de la red urbana, suburbana y rural afectados por el proyecto de la obra "Reacondicionamiento Canales Sur y Norte - Distrito Rafaela - Departamento Castellanos"; actuaciones obrantes en el expediente Letra "S" - Nº 164747/8 - Fichero Nº 54, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el Nº 03576-1; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto es resultante del consenso y la unificación de criterios entre los técnicos de la Dirección Provincial de Obras Hidráulicas y la Secretaría de Obras Públicas y Privadas de la Municipalidad de Rafaela.-

Que resulta razonable atender las necesidades y requerimientos derivados del mismo, acciones que una vez concretadas minimizarán las posibilidades de inundación permitiendo el saneamiento de importantes sectores urbanos y recuperación de predios altamente productivos.-

Que la Provincia se ha comprometido a desarrollar los trabajos necesarios para la concreción de las Obras por administración propia y/o licitación.-

Que un importante porcentaje de los mismos deben realizarse dentro de terrenos y/o calles públicas, tal cual la traza existente hoy día, así como las modificaciones derivadas de un mejor diseño hidráulico.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

- Art. 1º) Autorízase a la Dirección Provincial de Obras Hidráulicas de la Provincia de Santa Fe y/o a la/s Empresa/s que resulte/n adjudicataria/s, a efectuar los trabajos correspondientes a las obras del Proyecto "Perfilado y Profundización de los Canales Norte y Sur del Distrito Rafaela Departamento Castellanos", en lo referente a la afectación y disposición de espacios públicos y caminos públicos de la red urbana, suburbana y rural; comprendiendo tal autorización las posteriores tareas de conservación y mantenimiento.-
- Art. 2º) Las obras corresponderán al proyecto definitivo que aprueben las mencionadas reparticiones y que autoricen los organismos que financian el emprendimiento.-

Dr. ENRIQUE J. MARCAJARO
SECRETARIO
Concejo Atonicipal de Rafoela



DESTRUCTED RANGES VESSEL

107777

el procide efectivado por la Dirección Previncial de Hidrabica de la Provincia de Sani-(a. Le referente a la Dirección phreial de espacios públicos y camuna públicos de la red urbana, soburbana y mal afectados por el provecid de la ción "Rem estáncioneremato Conster Sur y Morto - Operan Referencia de la senimiento Canader Sur y Morto de la ciones obrantes en el expediente Letra "S. - M. 16676 "S. - Troboro M. Sa que traciera entrada en el o recepio Marmontal balo el 19 0.000.

COMMANDERS

One el mendiomide provecto el resultante del conscisso y la unidicación de conscisso y la unidicación de contenas entre les técnices de la Dirección Provocal de Conscisso Humanitate de Conscisso Dirección de Meningalidad.

Los manicas arionales accidentes as a constructual de la constructua y remognicament desfrue do dos del mismo, accidentes que mas ver constructas mingramento las rectores de la constructua mingraticado per el metro el su escumento de la constructua sectores lichardos y necumenamon de medios albamente productivos.

Tob games acception with a percent in value, the terminal percent and the company of the company of the terminal percent at the company to the terminal percent at the company of the terminal percent and the company of the terminal percent at the company of the compan

Portland et anciones. A TAATAN RELIEF DE CONTRACTOR STRUCTURE

ANDEVANEA

Art. 17 Americase a in Direction for social de Clores Hidraulicas de la Provincia de Santa Fe vio a la silimenta en que resultem adjudicatamais, a efection las umbasos comerçoculemes a limitates del Provincio Pinfilado y Prefuncional ción de los Curadas Norte y fue del Distrito Pataela - Demartem neo Caste liminas, en lo referente y la afectación y disposición de espacios públicos y cualmos públicos de la rejustassa, subtidada y timal comprendicional el adjudicio de conservación y timal comprendicional de entre de conservación y comprendicional.

Art. 23 Las obras concendente al proposo definitivo que apiciaben las messenos das imparticiones y que autoritan los orecusados ous imparente el controlitamento.





CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

- <u>Art. 3º</u>) El desarrollo de todos los trabajos se efectuará ordenadamente desarrollando los trabajos competentes que garanticen los escurrimientos en los cruces con los canales existentes, los caminos y campos particulares, asegurando la transitabilidad dentro de las normas de seguridad vigentes.-
- <u>Art. 4º</u>) La Dirección Provincial de Obras Hidráulica no podrá modificar el proyecto sin la previa autorización de las Autoridades Municipales, comprometiéndose por otra parte a gestionar los acuerdos con los productores afectados para contar con los permisos de paso respectivos en los ámbitos privados.-
- <u>Art. 5º</u>) El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras Públicas y Privadas, resultará ser el Organismo de control, que verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas en esta ordenanza.-
- <u>Art.</u> <u>6°</u>) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

COV

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-

DI ENRIQUE J. MARCHIARO SECREPARIO Conceis Municipal de Rafaela C.P.N. ALDO A. CAMUSSO PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA